

	República de Colombia Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT.900145581-5	 Libertad y Orden
	CONTRATOS 130.11	TRD – AJ – 130 ASESORÍA JURÍDICA
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION 02

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 255 FIRMADO EL 05 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO ENTRE ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.

Entre los suscritos a saber: **RAMIRO ANTONIO NAVIA** mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0254-04-2024 del 01 de abril de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión No. 044 de fecha 1 de abril de 2024, Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900.145.581-5, quién en adelante y para efectos de esta Acta se denominará la E.S.E., por una parte y por la otra, la señora **ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO**, Mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 34.523.605 expedida en Popayán, Propietaria del establecimiento de comercio **"SC GROUP COLOMBIA"**, Registrada en Cámara de Comercio con matrícula mercantil No 227880, quien en adelante y para efectos de esta acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo la presente Acta de liquidación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.-DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

OBJETO: Adquisición de Elementos de Aseo y cafetería de acuerdo a las necesidades presentadas por los Puntos de Atención de Piendamó, Morales, Cajibío y Silvia de la E.S.E. CENTRO 1".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$35.000.000).**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 05 DE AGOSTO DE 2024

TERMINO: El Plazo ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, o hasta agotar las cantidades el valor presupuestado (lo que ocurra primero), a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CAMPRVENTA No 255 DE 2024. –de fecha agosto 05 de 2024, debidamente firmada por las partes.

VIGILANCIA Y CONTROL: PROFESIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON EL APOYO DEL AREA DE ALMACEN.

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a los cuales se obligó LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, mediante el Contrato de Compraventa No 255 DE 2024 firmado el 05 DE AGOSTO DE 2024, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 202410389 del 23 de julio de 2024, registro presupuestal de Compromiso Nro. 202420649 del 05 de agosto de 2024, rubro Comercio... de materiales de limpieza ADM-OPR.

III.- GARANTIA UNICA

Conforme a la **CLAUSULA DECIMA. – GARANTIAS.** "La Gerencia considera necesario solicitar póliza, dada la cuantía, la naturaleza de la labor a desarrollar y el pago que se hace en forma vencida.

MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: Ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co

	República de Colombia Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT.900145581-5	 Libertad y Orden
	CONTRATOS 130.11	TRD – AJ – 130 ASESORÍA JURÍDICA
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION 02

"POLIZA No CCS-100032307 de agosto 05 de 2024. – Seguros Mundial". Aprobada con fecha 05 de agosto de 2024.

IV.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO No.	VALOR CANCELADO
1	1022 del 09 de septiembre de 2024	\$ 34.990.173

V.- DATOS BÁSICOS PARA LA LIQUIDACIÓN

VALOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 255 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024	\$ 35.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 34.990.173
VALOR CANCELADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 255 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024	\$ 34.990.173

VI.- BALANCE GENERAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 255 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024	\$ 35.000.000
VALOR CANCELADO CON CARGO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 255 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024	\$ 34.990.173
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E. CENTRO 1.	\$ 9.827

Con base en lo antes expuesto las partes:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Liquidar Contrato de Compraventa No 255 DE 2024 firmado el 05 DE AGOSTO DE 2024, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 202410389 del 23 de julio de 2024; registro presupuestal de Compromiso Nro. 202420649 del 05 de agosto de 2024, suscrito entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 y ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO**; de acuerdo con el Balance General referido a la ejecución del Contrato y descrito en el Numeral V DATOS BÁSICOS PARA LA LIQUIDACION de las consideraciones de la presente Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer como saldo a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1** la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$9.827)**.

ARTÍCULO TERCERO.- Estable como saldo a favor de **ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO** a suma de **CERO PESOS (\$ 0,00)**.

ARTICULO CUARTO.- Con la suscripción de la presente Acta de liquidación final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones contractuales definidas en el Contrato de Compraventa No 255 DE 2024 firmado el 05 DE AGOSTO DE 2024.

ARTICULO QUINTO.- Suscrita la presente Acta de liquidación final, se remitirá copia de la misma a la Oficina de Presupuesto de la Institución para lo pertinente.



	República de Colombia Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT.900145581-5	 Libertad y Orden
	CONTRATOS 130.11	TRD – AJ – 130 ASESORÍA JURÍDICA
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION 02

Para constancia se firma en Piendamó, a los (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por la E.S.E. CENTRO 1,


RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
GERENTE
E.S.E CENTRO 1

Por el Contratista,


ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO
Contratista

PROYECTO: TERESA MORALES GOMEZ
REVISÓ: – ASESOR JURÍDICO – JUAN GABRIEL CHAUX ESPAÑA